

OFICINA DE PARTES

105160
3333

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 30 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

3468

3536

7051

02 JUN 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los SubProgramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imp N 5348 de fecha 18 de Mayo del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N. 22035 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2020.
- Certificado de atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 22035
	Nombre	Bonificación Municipal
1	GAZMURI SYMMES MARY EILEEN	122.247
2	MORA PALACIOS BERNANDO	39.925
3	CARRERA VASQUEZ CLEMENCIA DE LAS MER	38.501
4	FARFAN DONOSO MARIA ESTER	228.688
Total		429.361

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**



5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

The image shows three official stamps from the Municipality of Las Condes, each with a handwritten signature in blue ink. The stamps are: 1) 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL' (Municipality of Las Condes, Control Directorate); 2) 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARIO MUNICIPAL' (Municipality of Las Condes, Municipal Secretary); and 3) 'MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ALCALDE SUBROGANTE' (Municipality of Las Condes, Substituting Mayor). Each stamp includes the 'Las Condes MEJOR PARA TODOS' logo and a star symbol.